

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15087/15

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2874 - (16-11-2015) MODIFICASE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 1° Y EL 16 DE LA LEY 2341.-

DICTAMEN ALG N° 200 / 15.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera, salvo mejor criterio en atención al carácter no vinculante del presente, que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2874, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 DIC 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
T°	Fo
II	247